

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y
ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P.**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA AAA
Bogotá, Junio de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P.

Análisis a 31 de diciembre de 2012

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Conformación empresa

TIPO DE SOCIEDAD	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO , MUNICIPAL
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P.
SIGLA	EMAF E.S.P
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	Floridablanca- Santander Aseo
DURACIÓN	Indefinida.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	01/07/96
NOMBRE DEL GERENTE	DIEGO FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ
ESTADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN SGP	Certificado

Fuente: Sistema Único de Información – SUI, Reuniones.

Junta Directiva

Representantes	Cargo
Nestor Diaz Barrera	Presidente
Luis Enrique Naranjo Hernandez	Vocal
Doris Chinchilla Pabón	Otro
Israel Andres Barragan	Otro

Fuente: Solicitud actualización RUPS febrero de 2013

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-FINANCIEROS

De acuerdo a lo manifestado por la EMAF E.S.P. en reunión y a través de los radicados SSPD No. 20135290085692 del 27 de febrero de 2013 y el 20135290158092 del 10 de abril de 2013, se tuvo conocimiento que la posibilidad de ceder el Contrato de Condiciones Uniformes-CCU al operador Floridablanca Medio ambiente S.A. E.S.P.- FMA S.A. E.S.P. no fue llevada a cabo puesto que la Junta Directiva de la EMAF E.S.P. no lo avaló, así mismo está evaluando el contrato suscrito con el mismo en los aspectos técnicos y jurídicos, con el fin de identificar posibles situaciones de incumplimiento y proceder en ese sentido, dicha situación estará definida en el primer semestre de la presente vigencia.

Sobre el particular, se solicita informar los avances obtenidos a la fecha frente a la evaluación de la gestión del operador FMA S.A. E.S.P.

Distribución de Personal

Una vez verificada la información reportada al SUI para los años 2010, 2011 y 2012 se encontró que la empresa tiene en estado pendiente el Formulario "Personal por categoría de empleo" para los años en mención. Por consiguiente, no es posible conocer el total de personal utilizado por la EMAF S.A. E.S.P. en la prestación del servicio de aseo en el municipio.

Al respecto, el prestador manifiesta que si bien la situación de no reporte persiste, este ha solicitado a su operador asociado FMA S.A. E.S.P. la información del personal empleado por el mismo, sin embargo a la fecha este ha sido renuente al suministro de esta puesto que aduce que solo se debe incluir el personal empleado por la EMAF E.S.P.

Con ocasión de lo anterior, se recomienda tener en cuenta que la información a reportar al SUI debe contener lo correspondiente tanto de la EMAF como del operador asociado- FMA S.A. E.S.P. pues independientemente que medie un contrato entre empresas, ante esta superintendencia así como ante el usuario el garante de la prestación del servicio es la EMAF, en consecuencia el reporte de la información al SUI recae sobre la misma.

En este sentido, se solicita a la empresa que de manera inmediata emprenda las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD No. 2010130048765 del 14 de diciembre de 2010 respecto al reporte de la información en mención.

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

2.1.1 Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS								
	2010	%	2011	%	2012	%	2011/2010	2012/2011
Ingresos Operacionales	4.263.056.204	100%	7.040.418.511	100%	226.041.828	100%	65,15%	-96,79%
Costo de Ventas y Operación	143.185.629	3%	132.112.296	2%	100.219.161	44%	-7,73%	-24%
Utilidad Bruta	4.119.870.575	97%	6.908.306.215	98%	125.822.667	56%	67,68%	-98%
Gastos operacionales	286.294.504	7%	414.381.587	6%	445.714.832	197%	44,74%	8%
Gastos de personal	151.598.410	4%	184.512.764	3%	230.218.657	102%	21,71%	25%
Utilidad Operacional	3.833.576.071	90%	6.493.924.628	92%	-319.892.165	-142%	69%	-105%
Otros ingresos	536.081.243	13%	190.544.964	3%	2.798.973.628	1238%	-64,46%	1369%
Otros gastos	3.896.621.839	91%	6.605.106.701	94%	2.548.239.263	1127%	69,51%	-61%
Gasto de Intereses	0	0%	0	0%	0	0%	0,00%	0%
Utilidad antes de Impuestos	473.035.475	11%	79.362.891	1%	-69.157.800	-31%	-83%	-187%
Impuesto de renta	0	0%	0	0%	0	0%	0,00%	0%
Utilidad Neta	473.035.475	11%	79.362.891	1%	-69.157.800	-31%	-83%	-187%

Fuente: SUI

Vale la pena destacar que a la fecha la empresa no ha enmendado la inconsistencia presentada en el PUC consolidado del año 2011, pues a pesar de haber realizado la petición de modificación de la información esta no fue autorizada, por lo cual debe proceder a emprender las acciones pertinentes.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a lo manifestado en el radicado SSPD No. 20135290085682 del 27 de febrero de 2013 se procederá a analizar la información reportada en el plan de cuentas 2011 por servicio, la cual según lo aducido en el oficio mencionado es la información correcta y es idéntica a la que se reportará en el consolidado.

Se observa que para el periodo 2012 la empresa tuvo una disminución significativa en sus ingresos operacionales respecto a los años anteriores, lo cual se debió a que reclasificó los ingresos por "Aportes para Proyectos de Inversión del Municipio" en otros ingresos, por consiguiente si se compara solo la cifra de ingresos por el servicio de aseo del año 2012 respecto al 2011 se evidencia un incremento del 31%.

Ahora bien, cabe resaltar que los costos de ventas y operación han disminuido a través del tiempo. Sin embargo, la tendencia de los gastos operacionales ha sido al alza, en consecuencia el prestador para el año 2012 generó pérdida operacional.

En este orden de ideas, se observa un aumento considerable en los otros ingresos los cuales están representados principalmente (99,68%) por el rubro de “Aportes para Proyectos de Inversión del Municipio”, sobre el particular se solicita informar si dicho monto corresponde a los saldos de los convenios de obra con el municipio y/o departamento pues en las notas a los estados financieros no se revela dicha información.

En este sentido, se evidencia que si bien los otros gastos disminuyeron en el 2012 respecto al 2011, estos absorben el 91% de los otros ingresos. Por consiguiente, el prestador genero pérdida neta.

Con ocasión de lo anterior, se puede concluir que la empresa no es sostenible operativamente, pues de no ser por los otros ingresos, correspondientes a los recursos para los convenios interadministrativos con el municipio, la empresa incurriría en pérdidas mayores.

2.1.2 Balance general

BALANCE GENERAL								
DESCRIPCIÓN	2010	(%)	2011	(%)	2012	(%)	2011/2010	2012/2011
TOTAL ACTIVO	2.592.950.975	100%	4.605.292.762	100%	5.025.838.813	100%	78%	9%
ACTIVO CORRIENTE	2.496.008.656	96%	4.515.695.442	98%	4.995.115.769	99%	81%	11%
ACTIVO NO CORRIENTE	96.942.319	4%	89.597.320	2%	30.723.044	1%	-8%	-66%
TOTAL PASIVO	2.358.298.709	91%	4.290.377.604	93%	4.780.081.455	95%	81,93%	11%
PASIVO CORRIENTE	2.358.298.709	100%	4.290.377.604	100%	0	0%	82%	-100%
PASIVO NO CORRIENTE	0	0%	0	0%	4.780.081.455	100%	100%	100%
TOTAL PATRIMONIO	234.652.266	9%	314.915.158	7%	245.757.358	5%	34%	-22%

Fuente: SUI información registrada para los años 2010, 2011 y 2012

Los activos de la empresa para el año 2012 están apalancados en un 95% por pasivos y en un 5% con patrimonio, lo anterior denota el alto nivel de endeudamiento de la empresa con terceros diferentes a sus dueños, es decir, persiste la alerta por el alto nivel de endeudamiento que posee en comparación con lo correspondiente a la cuenta patrimonial.

Se evidencia un leve aumento en el activo total, en este sentido vale la pena destacar el comportamiento de la cuenta Deudores servicio aseo, la cual disminuyo en un 67% en el 2012 respecto al 2011, lo cual denota una mejora en la gestión comercial de la compañía. En este sentido, se evidencia que el 60% de este rubro corresponde a cartera por la prestación del servicio y el restante 40% a subsidios por cobrar al municipio, sobre el particular se solicita informar si a la fecha el municipio traslado dichos recursos a la empresa.

No obstante lo anterior, llama la atención el saldo registrado en el rubro 243014 en el año 2012, lo anterior si se tiene en cuenta que según lo aducido por la empresa es deficitaria, es decir son más los subsidios asignados que los aportes percibidos, como se denota en el rubro 140810. Sobre el particular se requiere explicar una vez más a que corresponde este saldo y de ser necesario emprender las acciones del caso para enmendar dicha inconsistencia, pues como fue manifestado en respuesta al informe de gestión del año 2012, la existencia de saldo en dicho rubro se debió a una inadecuada contabilización de una cuenta por pagar a favor de un tercero, específicamente a favor del operador asociado FMA S.A. E.S.P., lo que significa que dicho valor no es un saldo a favor del municipio por concepto de contribuciones.

Ahora bien, es de anotar que los activos han estado representados principalmente por activos corrientes, lo cual evidencia un nivel sostenible de liquidez, por lo que la empresa en caso de necesitar cubrir las deudas exigibles a corto plazo cuenta con recursos fácilmente convertibles en efectivo.

Respecto a los pasivos, es de anotar que se observa un leve incremento en el 2012 con relación al año inmediatamente anterior, de igual forma cabe destacar que se evidencia una reclasificación total de los mismos a obligaciones exigibles a largo plazo. En consecuencia, se solicita explicar el criterio que se tuvo para realizar dicha reclasificación, así mismo se requiere remitir el detalle de las acreencias registradas en la cuenta 240101 según las notas a los estados financieros reportadas al SUI.

Con relación a la cuenta patrimonial vale la pena destacar el descenso (22%) presentado en la misma para la vigencia 2012 respecto al 2011, lo cual se debió particularmente a la pérdida del periodo. En este sentido, se evidencia que en los últimos años (2011-2012) la empresa ha capitalizado las utilidades de la vigencia inmediatamente anterior, lo cual ha contribuido con la mejora en la sostenibilidad patrimonial. Dado lo anterior, se solicita remitir a esta entidad las actas a través de las cuales se aprobó la capitalización de las utilidades de los años 2010 y 2011.

Por otra parte, es pertinente mencionar el comportamiento de las cuentas de orden, particularmente lo correspondiente a los litigios y demandas en contra de la empresa, 17 procesos laborales los cuales están en fallo de primera y segunda instancia, más un proceso administrativo de la SSPD, los cuales una vez se materialicen afectaran la situación financiera de la empresa.

2.1.3 Principales indicadores

Financieros	2011	2012
Ingresos Operacionales	\$7.040.418.511,00	\$226.041.828
Utilidad Operacional	\$6.493.924.628,00	-\$319.892.165
Utilidad Neta	\$79.362.891,00	-\$69.157.800
% Endeudamiento	93,00%	95%
Razón corriente (Liquidez)	1,05	NA

Fuente: SUI

De acuerdo a la información reportada al Plan de cuentas por servicio del año 2012, se observa una desmejora en los indicadores financieros de la empresa, particularmente en los ingresos operacionales, el resultado operacional y neto.

Ahora bien, cabe resaltar que el nivel de liquidez de la empresa no se ha afectado por cuanto para el año 2012 el prestador reclasifico todas sus obligaciones a largo plazo, manteniendo su nivel de activos corrientes.

2.1.4 CARTERA

Para el año 2012 la empresa en el formato de cuentas por cobrar reportó una cartera equivalente a \$21.483.666 lo cual denota una disminución del 67% para este periodo con relación al año inmediatamente anterior (\$64.690.358).

Al revisar la composición de la cartera, se observó que para el año 2011 la cartera con edad de 61 a 180 días representa el 48% de la misma, seguida por la cartera con edad a 60 días y más de 180 días. En este sentido, llama la atención que para el 2012 el 100% de la cartera se encuentra clasificada como vencida de 1 a 30 días, por consiguiente se solicita informar el porqué de dicha situación y de ser el caso remitir las actas de las actividades de depuración de cartera.

2.1.5 ANÁLISIS DEL REVISOR FISCAL

Según el artículo 203 del Código de Comercio, no está obligada a tener revisor fiscal y como órgano de control fiscal es la Contraloría quien ejerce la función.

En este orden de ideas, se precisa que le corresponde a la Contraloría Municipal si existe, si no existe a la Departamental, la vigilancia de la gestión fiscal de la empresa.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

3.1 Servicio de Aseo

Es pertinente señalar que la EMAF E.S.P. desarrolla las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas, recolección y transporte de residuos sólidos del municipio de Floridablanca a través del operador FMA S.A. E.S.P.

- **Recolección y Transporte:** de acuerdo a lo reportado en el Formato “Registro de microrutas” del año 2012 se observó el registro de 8 microrutas de recolección de residuos mixta, las frecuencias de recolección según lo registrado corresponde a 3 veces por semana (L-M-V Y M-J-S). El horario de recolección es de 6 AM a 4 PM y de 5:30 AM a 4 PM.
- **Barrido:** vale la pena destacar que en el formato “Registro de microrutas” del año 2012 la empresa no registro microrutas relacionadas con la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas. En consecuencia, no fue posible conocer dicha información, por lo cual se requiere enmendar dicha inconsistencia en el formato en mención y allegar la información relacionada con la actividad (frecuencias, horarios y microrutas).
- **Vehículos:** De acuerdo a lo señalado por la empresa mediante radicado SSPD No. 20135290158092 del 10 de abril de 2013, y según la información más reciente suministrada por el operador FMA S.A. E.S.P. al mismo, a la fecha la empresa cuenta con cuatro (4) vehículos de recolección cuyas características son:

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (TON)	MODELO	TIPO VEHICULO
ZIV 675	IVECO	10,2	2008	Compactador
ZIV 676	IVECO	10,2	2008	Compactador
ONH 246	INTERNATIONAL	12	1994	Compactador
CHQ 716	KODIAK	4	2000	Volqueta

En este sentido y tal como lo mencionó el prestador en el oficio en mención, al verificar en el SUI el formulario de vehículos registrados, se encontró que la empresa tiene registrado un total de 33 vehículos en operación, lo cual no es consistente con lo informado.

Adicionalmente, si bien los vehículos de placas ZIV 675 Y ZIV 676 están reportados, se evidencia que dichas placas están duplicadas. Así mismo, los vehículos ONH 246 y CHQ 716 no están incluidos en el reporte.

Dado lo anterior, se le reitera a la empresa que debe proceder a enmendar dichas inconsistencias y adelantar las siguientes acciones según sea el caso:

Actualice el estado de los vehículos registrados en el SUI que no sean utilizados, pasándolos de estado “En Operación” a “Inactivo”. Para ello debe solicitar la habilitación del formulario “Actualización de estado - vehículos” de la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 para que de esta manera proceda actualizar el estado de los vehículos registrados en el SUI que no sean utilizados por el prestador, pasándolos de estado “En operación” a “inactivo”. Se aclara que debe inactivar; (i) aquellos vehículos de los cuales exista certeza que no van a volver a ser utilizados para la prestación servicio y (ii) aquellos vehículos que no hayan sido utilizados en la operación durante más de 12 meses. Recuerde que en aquellos casos en que vuelva a utilizar un vehículo que se encuentre en estado “inactivo” deberá actualizarlo pasándolo a estado “en operación”.

Ahora bien para registrar en el SUI los vehículos que utiliza y que aún no han sido reportados. Debe solicitar la habilitación del Formato “Registro de Vehículos para el

Transporte de Residuos sólidos” de la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

- **Disposición final:** La empresa realiza la disposición final de residuos en el sitio de disposición final denominado “El Carrasco” ubicado a 10 km de Floridablanca, exactamente en el Km 5 vía Bucaramanga- Girón, el cual es operado por la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P - "EMAB S.A. E.S.P. Sobre el particular, es pertinente mencionar que su vida útil culmina el próximo 30 de septiembre de 2013. Por consiguiente se solicita informar al prestador cual es la alternativa de disposición final una vez se dé el cierre definitivo del Carrasco.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 Facturación

Servicio de Aseo

Estrato	Valor total facturado	Suscriptores	Participación	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	15224528	1.433	7%	8.562.175,0	
Estrato 2	95214629	6.753	35%	16.130.110,0	
Estrato 3	82902385	5.845	30%	6.984.775,0	
Estrato 4	47699012	3.238	17%		
Estrato 5	26341285	983	5%		6.439.956,0
Estrato 6	9276739	198	1%		2.003.760,0
Comercial	85997596	634	3%		8.968.962,0
Oficial	41761857	103	1%		
Total	404418031	19.187	100%	31.677.060,0	17.412.678,0

Fuente: Información reportada al SUI para el mes de diciembre de 2012.

Como se observa en el cuadro anterior la empresa es deficitaria, es decir, son más los subsidios otorgados que las contribuciones percibidas. De igual forma cabe destacar que para diciembre del año 2012 la EMAF E.S.P. incrementó el número de suscriptores en un 1%, pues de 18.994 en diciembre de 2011 paso a 19.187 en diciembre de 2012, la mayoría de suscriptores se concentran en los estratos 2 y 3 y en el sector no residencial el uso comercial es el más representativo.

Respecto a la facturación se denota un aumento del 7% en diciembre de 2012 respecto al 2011, ya que de \$379 millones en 2011 paso a \$404 millones para el 2012, lo cual se pudo deber presuntamente al incremento en el número de suscriptores.

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos -PQR

Una vez verificado lo reportado por la empresa en el SUI se evidenció que para los años 2011-2012 no hay información reportada respecto al Formato de Reclamaciones y Peticiones. Por consiguiente, se solicita al prestador informar el porqué de dicha situación, pues dentro de los formatos pendientes no se encuentra habilitado el mismo, de ser así debe solicitar la habilitación de este, teniendo en cuenta que a pesar de ser el operador FMA S.A. E.S.P. el encargado de dar trámite a las PQR de la EMAF E.S.P. el responsable de la prestación integral del servicio, así como del reporte de la información al SUI es la EMAF E.S.P. , en consecuencia debe proceder de manera inmediata con el reporte de la misma pues el plazo se encuentra altamente vencido.

4.3 DENUNCIAS

Al interior del Grupo de Reacción inmediata se han presentado denuncias por los siguientes motivos:

Diciembre de 2012. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, recibió comunicación por medio de la cual se denuncian presuntas irregularidades en la prestación del servicio de recolección y transporte en el sector 18 de Bucarica.

Sobre el particular, la Dirección Territorial realizó el requerimiento al prestador, no obstante según lo manifestado la respuesta dada por la empresa no correspondió al objeto del reclamo. Por consiguiente se solicita remitir copia de la respuesta dada frente al requerimiento en mención, así como allegar las explicaciones del caso.

En este sentido, vale la pena destacar la situación de competencia que se presenta en el municipio de Floridablanca, respecto a prácticas de competencia desleal y especialmente las irregularidades presentadas en los procesos de vinculación y /o desvinculación de usuarios por parte de las otras empresas prestadoras como lo son Rediba S.A E.S.P.y Limpieza Urbana S.A. E.S.P.

4.4 TARIFAS

Vale la pena resaltar que la empresa no ha reportado desde julio de 2011 la información correspondiente al formato de tarifas aplicadas, por consiguiente esta entidad no tiene conocimiento desde dicha fecha la aplicación tarifaria efectuada por el prestador. En consecuencia, se solicita que de manera inmediata proceda con el reporte de información respectivo.

En este sentido, es pertinente señalar que esta superintendencia no ha podido verificar las tarifas aplicadas por este prestador, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, pues según lo aducido por la empresa no cuenta con la información necesaria y no ha reportado la misma al SUI, a pesar de habersele concedido plazo para la remisión de la misma esta no fue allegada en su totalidad, por consiguiente a la fecha no ha sido posible pronunciarse de fondo sobre el particular.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Para los años 2011 y 2012, con base en la información financiera reportada de los años 2010 y 2011, la empresa quedó clasificada en Rango 3 o nivel Alto, lo anterior puesto que la empresa presentó alto riesgo en los indicadores de Liquidez ajustada, endeudamiento y Cobertura de Intereses.

Con ocasión de lo anterior, se reitera una vez más que no es la primera vez que la empresa queda clasificada en alto riesgo, sin que se observe una mejoría en la situación financiera de la empresa lo cual puede impactar en la buena prestación del servicio, por lo cual se genera alerta pues no se han adelantado acciones claras y efectivas para remediar el problema, en consecuencia se requiere informar las medidas emprendidas al respecto, las cuales permitan evidenciar el mejoramiento de cada uno de los indicadores en riesgo hasta que logre resolver la situación.

Al ser la EMAF E.S.P. una empresa industrial y comercial del estado no está obligada a contratar Auditoría Externa de Gestión y Resultados., no obstante no hay información reportada de control interno.

Sobre el particular, llama la atención lo mencionado por el prestador en las notas a los estados financieros, pues aduce que no existe suficiente personal para crear la oficina de Control Interno que mantenga los procesos al día en el manejo del MECI.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Tópico	Año												Total
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Administrativo y Financiero	1	1	1	1	1	1	1	2	3	5	4		21

Comercial y de Gestión	3	3	2	1	14	2	12	43	62	74	80	34	330
Técnico operativo			2	3	1	2	3	11	14	26	25	8	95
Prestadores								0	0	1	0		1
Total	4	4	5	5	16	5	16	56	79	106	109	42	447

Fuente: Información SUI - Mayo 31 de 2013

EMAF E.S.P. de 1493 formatos y formularios habilitados a la fecha tiene en estado pendiente un total de 447 formatos y formularios, los cuales corresponden al 30% del total.

Sobre el particular, vale la pena señalar que no se evidencia avance alguno en el reporte de información de los periodos más antiguos (2002-2009).

7. ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SSPD

7.1 Visitas

- Los días 30, 31 de junio y 1 de julio de 2011 se realizó visita de inspección para verificar la correcta prestación del servicio público de aseo por parte de la EMAF E.S.P., a través del asociado a riesgo compartido Floridablanca Medio Ambiente S.A. E.S.P.

7.2 Multas y Sanciones

- Mediante Resolución sancionatoria SSPD No. 20124400027505 del 4 de octubre de 2012 se impone sanción de multa por valor de (\$40.000.000) por presunta omisión en el reporte de información al SUI conforme la normativa vigente. Así mismo, se ordenó que dentro de los 20 días hábiles siguientes a la ejecutoria de dicho acto administrativo, reportara la información señalada como pendiente, lo cual correspondía a 328 formatos y formularios.

Al respecto, es de anotar que a la fecha el prestador no ha dado cumplimiento a la orden administrativa mencionada anteriormente, en consecuencia esta entidad puede dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo informado por la EMAF E.S.P. no habrá cesión del contrato de condiciones uniformes al operador FMA S.A. E.S.P., por lo cual desde el inicio del contrato de asociación a riesgo compartido (Julio de 2007) hasta la finalización del mismo (julio de 2022) el responsable por la prestación integral del servicio frente al usuario y frente a esta superintendencia es la EMAF E.S.P.
- Se recomienda tener en cuenta que la información a reportar al SUI debe contener lo correspondiente tanto de la EMAF como del operador asociado- FMA S.A. E.S.P. pues independientemente que medie un contrato entre empresas para el desarrollo de ciertas actividades, ante esta superintendencia así como ante el usuario el garante de la prestación del servicio es la EMAF, en consecuencia el reporte de la información al SUI recae sobre este.
- La viabilidad financiera de la empresa se encuentra supeditada a los convenios municipales y/o departamentales para la construcción de alcantarillados y acueductos, mas no por la operación del servicio de aseo. En consecuencia se recomienda identificar y emprender acciones que le permitan a la empresa tener una sostenibilidad económica en el desarrollo de su objeto social.
- Se le reitera al prestador que a pesar que las notas a los estados financieros fueron reportadas, estas no cumplen con el objetivo de revelación contable, pues lo señalado en las mismas no sirve de base para la interpretación de los estados, ya que estas no

son aclaratorias, explicativas y/ o complementarias, por lo cual no son de mayor utilidad en el análisis de aquellas partidas que pueden alterar significativamente los resultados.

- Llama la atención que no se encuentre el reporte del formato de Reclamaciones y peticiones de los años 2011 y 2012, por lo que se requiere al prestador enmendar tal inconsistencia emprendiendo las acciones a que haya lugar.
- Se reitera la inconsistencia presentada en el registro de los vehículos utilizados para el desarrollo de la actividad de recolección y transporte, por lo cual la empresa debe solicitar la habilitación de los formularios pertinentes que permitan enmendar dicha situación.
- A pesar que la empresa fue sancionada por el no reporte de información al SUI y se impartió una orden administrativa. A la fecha se evidencia que no se ha dado cumplimiento a la misma.